



0002008

C201901-0009

P-001

DRA. AMÉRICA ESPINOSA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
POZA RICA TUXPAN  
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **24 de mayo de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **PSICOLOGIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concurante	Pts.	Resultado	Observaciones
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN EDUCACIÓN	5.00	SECC1	IPPL	VARGAS ZAleta NIMBE EUNISE	916.00	FAVORABLE	
				MABARAK LIMON MARIA ISABEL	433.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
FORMACION SOCIAL MEXICANA	4.00	SEC1	IPPL	VELAZCO SALAS ANDREA MARGARITA	1024.00	FAVORABLE	
				VARGAS ZAleta NIMBE EUNISE	972.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
OPTATIVA: INTERVENCION Y PSICOTERAPIA	4.00	SEC1	IOD	MARQUEZ GARCIA CELINA	541.00	FAVORABLE	
OPTATIVA: PLANEACION Y DISEÑO CURRICULAR	4.00	SEC1	IOD	CRUZ MORALES MARTHA HILDA	485.31	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				MABARAK LIMON MARIA ISABEL	560.00	FAVORABLE	
TALLER DE ESTADISTICA	3.00	SEC2	IPPL	CRUZ MORALES MARTHA HILDA	440.32	FAVORABLE	
OPTATIVA: PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
OPTATIVA: PSICOLOGÍA LABORAL	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.



Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 02 de julio de 2018

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.e.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.e.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.e.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.e.p. Archivo